



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 347

SANTA FE, 19 MAYO 2021

VISTO:

El expediente N° 01906-0000721-8 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000719-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN NUEVAS AULAS Y NÚCLEO SANITARIO - TAREAS VARIAS DE IMPERMEABILIZACIÓN - ESCUELA PRIMARIA N° 1266 'JUANA AZURDUY' - VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO"**; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Directora Provincial de Infraestructura del Ministerio de Educación, solicitó la ejecución de obras – entre otras – en la Escuela Primaria N° 1266 Juana Azurduy, que se encuentra en el plan de refacción INCLUIR – Decreto N° 1184/202;

Que a foja 2 la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas – MISPyH informó que atento al carácter urgente e impostergable de la obra de la referencia, teniendo en cuenta la demanda importante de centros educativos y la urgencia en otorgar a los alumnos edificios nuevos con amplios espacios que contemplen las exigencias sanitarias vigentes, corresponde proceder al llamado a concurso de precios a los fines de su ejecución;

Que a tales fines, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a un Concurso de Precios (Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0000719-3), que contiene: memoria descriptiva, Pliego



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planillas, Cómputo y Presupuesto,etc. ;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, según lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.046 y su Decreto Reglamentario N° 3599/02;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 18.196.775,79, según valores oficiales vigentes al mes de diciembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que a foja 19, la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería solicitó se dicte el acto administrativo que autorice el llamado a Concurso de Precios;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 22 informando que en planilla de foja 10 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 28 que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante el PCP SIPAF N° 1603/21 (foja 27) por la suma de \$ 18.196.775,79, con Fuente de Financiamiento 5133 que no requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención a foja 26 y aconsejó se proceda al llamado a Concurso de Precios con carácter de urgente en el marco de lo dispuesto por los arts. 10, 20 inc. c), sgtes. y concordantes



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

de la ley 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 33347/2021 – foja 26), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (foja 23/25) y la Dirección General de Administración (foja 28), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de la obra: **“CONSTRUCCIÓN NUEVAS AULAS Y NÚCLEO SANITARIO - TAREAS VARIAS DE IMPERMEABILIZACIÓN - ESCUELA PRIMARIA N° 1266 ‘JUANA AZURDUY’- VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 18.196.775,79 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 79/00) y autorízase a esa Repartición a convocar a un Concurso de Precios para dicha contratación, debiendo a tales fines invitar a por lo menos cinco (5) firmas oferentes y fijar fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas.-

ARTICULO 2: El gasto que demanda la presente gestión por la suma de \$ 18.196.775,79 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 79/00) , impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - S.A.F. 1 – Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 5 - Actividad 0– Obra 356- Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Parcial 1 – Partida Sub Parcial 02 – Ubicación Geográfica 82-84-351- Finalidad
3 - Función 41.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE